

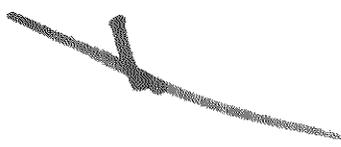
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0107.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO
Kochalil 14/10

OFICIO N° 133.02.03.DP.0107.2016

BITÁCORA: 13/G1-0190/02/16

07 MAR 2016

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

RECIBIDO
RECURSOS MATERIALES



MARIA EULALIA MARICELA LIRA RIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.144.2013 de fecha 11 de Marzo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 539.200 Metros cúbicos	68	1	68	15161249	15161316
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 204.530 Metros cúbicos	27	1	27	15161317	15161343
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 63.470 Metros cúbicos	57	1	57	15161344	15161400
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 49.600 Metros cúbicos	7	1	7	15161401	15161407
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 18.810 Metros cúbicos	3	1	3	15161408	15161410
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 2.820 Metros cúbicos	6	1	6	15161411	15161416
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 23.840 Metros cúbicos	4	1	4	15161417	15161420
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 9.040 Metros cúbicos	2	1	2	15161421	15161422
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 4.930 Metros cúbicos	3	1	3	15161423	15161425
P.P. TEZONCUALPAN, Cuauhtepc de Hinojosa, D-13-016-TEZ-001/13, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 0.740 Metros cúbicos	2	1	2	15161426	15161427

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Blvd. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo. www.semarnat.gob.mx Tels: 771 7179416; delegado@hidalgo.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0107.2016

BITÁCORA: 13/G1-0190/02/16

Pachuca, Hidalgo, 24 de Febrero de 2016

160584

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodriguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

179 FOLIOS

FVC/AVPI/EGA

A